

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 04/06/2018

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CREAL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.R.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	04/06/2018
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	80.80 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

## ACUERDOS

### RESOLUCIONES

I.1. Se aprueba que la Sociedad, toda vez que se ubica en la hipótesis a que refiere el párrafo sexto del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, continúe sus operaciones con sujeción al régimen de sociedades financieras de objeto múltiple entidades no reguladas.

I.2. Se aprueba reformar el artículo Primero de los Estatutos, para quedar redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO PRIMERO. La Sociedad se denomina "CRÉDITO REAL", denominación que irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA" o de su abreviatura "S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R."

I.3. Se aprueba suprimir el artículo Quincuagésimo Noveno de los Estatutos.

I.4. Se aprueba que la Sociedad lleve a cabo cualquier acto, suscriba, presente y/o desahogue cualquier solicitud, trámite y/o gestión, y/o celebre y/o suscriba cualquier contrato, convenio, acuerdo, título y/o en general suscriba, otorgue, emita y/o dirija cualquier documento, público y/o privado, ante cualquier particular y/o autoridad, que resulte necesario, conveniente y/o consecuente en relación con y/o, como consecuencia de, la Transición.

II. Se designan a ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, LUCERO IVONNE REYES PRECIADO, LUIS ENRIQUE ARGÜELLO ALVAREZ, y LUIS CALIXTO LÓPEZ LOZANO, como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o separadamente: (i) acudan ante el fedatario público de su elección para llevar a cabo la protocolización de la presente acta; (ii) soliciten la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; (iii) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea; y, (iv) soliciten la expedición de cualesquiera certificaciones que se requieran.